

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de las personas titulares de las Gerencias Provinciales durante el mes de agosto.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.»

De acuerdo con el artículo 12.1.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, corresponde a la Presidencia de la Agencia nombrar al personal directivo. Por su parte, el artículo 32.1 del citado Estatuto dispone que son puestos directivos los de las Jefaturas de las Gerencias Provinciales.

Para la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales, durante el mes de agosto, procede establecer el régimen de suplencia adecuado.

De acuerdo con lo anteriormente expresado en virtud del artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería a la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de agosto, ambos incluidos.

Segundo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Córdoba:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Tercero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Granada:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Cuarto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva a la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de agosto, ambos incluidos.

Quinto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Jaén:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Sexto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

Séptimo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Sevilla:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Gerencias Provinciales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- La Presidenta, María del Pilar Paneque Sosa.